

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7876** BARCELONA

EDICTO

Don Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 223/2019. Sección: C2.

NIG: 0801947120188006482.

Fecha del auto de declaración. 25/1/19.

Clase de concurso. Voluntario Ordinario.

Entidad concursada. Electrónica Itel, S.A., con CIF A58021049.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Ernst & Young, S. L, quien designa a D.Jordi Gras Sagrera. Dirección postal: Avda. Sarria, 102-106 Barcelona Dirección electrónica: concurso.electronicaitel@es.ey.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 1H, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190009364-1